

DECRETO N° 09

D.A. y F.  
D.C. y P. (E) 3 /2025

TEMUCO, 06 ENE 2025

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación de fecha 10.01.2025 del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Regular N°04.-

**DECRETO:**

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**DISMINUCION GASTOS**

<b>SUBV. PIE.....</b>	<b>M\$34.700.-</b>
21.01.005.001.001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.000
21.01.005.001.002 Aguinaldo de Navidad	5.200
21.02.005.001.001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	14.500
21.02.005.001.002 Aguinaldo de Navidad	8.000

**TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$34.700**  
=====

**AUMENTOS GASTOS**

<b>SUBV. PIE.....</b>	<b>M\$34.700.-</b>
21.01.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	12.200
21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	22.500

**TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$34.700**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JOS/CHG/VSF/MBM/ml

- c.c. - Depto. Educación  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad  
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**IDoc.3046344**

